

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, informándole que se recibió comunicación por parte del Representanta legal y promotor de la Sociedad demandada **ACEGO S.A.S**, donde comunica sobre la admisión por parte de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, del proceso de Reorganización abreviada de esa entidad, se anexa aviso de auto admisorio. Va para decidir.
Manizales, 04 de agosto de 2023

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	INDUMA S.C. A
DEMANDADO:	ACEGO S.A.S
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00292-00

Se agrega al expediente para los fines pertinentes a que haya lugar, la comunicación por parte del Representanta legal y promotor de la Sociedad demandada **ACEGO S.A.S**, donde comunica la admisión por parte de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, del proceso de Reorganización abreviada, para lo cual anexa aviso de auto admisorio.

Lo anterior en caso de una eventual demanda ejecutiva que se siga a continuación, para el cumplimiento de la conciliación realizada en este proceso, la cual presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.

Notifíquese

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>117</u> DEL 10 DE AGOSTO DE 2023</p> <p>MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria</p>

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f16449dbb5088e63732e5681f47d25f0e4ef6a782def329077daffaa0b250b33**

Documento generado en 09/08/2023 10:30:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>